

partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día **OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, A LAS ONCE HORAS**, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA mediante videoconferencia. Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate. Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el ocursoante santiagoantonio937@gmail.com a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia ZOOM de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate. En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal. Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte en la inteligencia de que el domicilio de este juzgado es el ubicado en AV. PEMEX ORIENTE SIN NUMERO, COLONIA PUERTA DEL SOL C.P. 88736 DE ESTA CIUDAD.-

A T E N T A M E N T E
CD. REYNOSA, TAM. A 29 DE MAYO DEL AÑO 2023
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA .

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000020312207

Archivo Firmado: 50_EDICTO_EX_00312-2020_635_29-05-2023_11-23-40.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	JOEL GALVÁN SEGURA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000017442	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-05-29T16:30:47Z / 2023-05-29T11:30:47-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	74 24 2a 0a e3 e2 40 c7 cc 89 e3 d1 d5 80 fc 13 6f a8 b7 f1 68 54 da 90 72 b7 f6 f1 1d e6 d9 3f 31 c7 d3 e7 0b 3e 54 b1 12 35 87 1f c1 ae 8b 11 7c 96 b0 d0 df 96 f4 0d 84 56 8f 1a 6e 2e 74 a1 74 af d6 bd b7 4e fd 0e c0 b8 1b fa 61 80 18 ff a1 1c 8e 6c e6 a4 71 71 99 9e ae 87 20 0b ba 72 27 46 77 7b e0 f4 7a 1c 2e 7e 1a 37 87 fa 35 db 95 e4 99 64 69 19 13 c8 e9 89 ec 71 42 de 89 ea 95 2e fc fa 09 19 77 d6 2f ec 65 c7 fd bb 36 ab 7d 38 f5 3b ea 92 8d 35 c8 7d 38 3f b8 cf 06 30 45 55 b1 64 82 3f f1 9e 95 0b 0f 4f 94 48 e5 86 0a 93 06 dd 33 06 02 43 31 f2 f7 23 29 d9 19 4d 7e f0 10 d9 0b 95 38 8d 35 66 df 2d 08 2a 71 3d d0 8e 75 16 a5 ec c4 0b ee 6a 76 5c 67 ad 6f e0 53 5a 46 c4 44 00 6d 64 b4 07 73 24 06 aa dc 32 c5 22 2f b6 44 25 c8 69 f0 a2 5a 72 87 b7 c1 52			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-05-29T16:30:47Z / 2023-05-29T11:30:47-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000017442			



Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000020312546

Archivo Firmado: 50_EDICTO_EX_00312-2020_635_29-05-2023_11-23-40.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	ADÁN MÁRQUEZ SEGURA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000017316	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-05-29T16:45:34Z / 2023-05-29T11:45:34-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	6a be 06 0f 64 5b 6e 89 83 66 df 79 ac 04 48 a8 73 25 6a 1e 24 14 05 de 8c 69 24 04 3b 61 d1 b5 1a 4b ff db 69 a0 09 56 37 29 d7 49 79 5b 80 6a bd 09 a4 11 b7 eb e9 82 5e 66 6b cd 90 a6 cc 89 fe 8f 21 a0 95 99 bd 8d 46 b9 cb 97 5a 7e b0 38 32 e8 57 fa 75 ce bb e7 c4 75 0d 8e af 9a fd 4a fb 7d 3d 5a 50 1d 70 04 bc 41 9f de b8 d7 87 e7 59 07 78 f7 91 76 1c 07 36 0a 29 33 db 35 7a 82 74 da a4 3d 55 f7 bb c6 09 cf f3 68 c6 c1 df 7f eb 5b b1 8d 57 94 3a 9c 04 fd 7d 91 f9 a5 7c a7 d5 d5 c8 70 65 86 2d 81 c6 2a 4c 61 b6 ac 78 a1 a4 47 f1 a8 4b 6b 76 71 2c de 00 f5 ac f4 35 15 c0 a7 85 53 f1 5a a7 cf 44 59 ef a3 4e 22 4d 16 9a e7 20 c9 09 3b a3 25 c1 a0 88 98 87 de ce 24 30 bd ab d0 0d 8d 70 95 86 a9 6a 4b a9 e5 c9 28 65 8f 9d d4 53 af 3a ec ff f1 ea 32 30 94 ba f6			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-05-29T16:45:34Z / 2023-05-29T11:45:34-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000017316			

